



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 135/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Habiéndose detectado un error material en el texto del Decreto 135/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, publicado el 2 de agosto de 2018 ("Boletín Oficial de Aragón", número 149), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Uno. En el apartado 1 del artículo 15 "Documentación complementaria", se suprime el contenido del apartado "e", pasando a ocupar su lugar el contenido del apartado "f". El apartado "f", una vez vacío de contenido, se suprime.

Dos. En el apartado III "Documentación que se adjunta", del anexo III de dicho Decreto, donde dice:

"III. Documentación que se adjunta.

1 fotografía tamaño carnet.

Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Copia tarjeta grado de discapacidad o Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Informe emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Tarjeta caducada o deteriorada (si se solicita la renovación por estos motivos).

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de renovación por extravío o sustracción)".

Debe decir:

"III. Documentación que se adjunta.

Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Copia tarjeta grado de discapacidad o Resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Informe emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Tarjeta caducada o deteriorada (si se solicita la renovación por estos motivos).

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de renovación por extravío o sustracción)".

Tres. En el apartado III "Documentación que se adjunta", del anexo IV de dicho Decreto, donde dice:

"III. Documentación que se adjunta.

Certificado del personal médico facultativo SALUD visado por la inspección sanitaria.

1 fotografía tamaño carnet.

Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de renovación por extravío o sustracción)".

Debe decir:

"III. Documentación que se adjunta.

Certificado del personal médico facultativo SALUD visado por la Inspección Sanitaria.

Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Copia de la denuncia presentada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Juzgado (en caso de renovación por extravío o sustracción)".